



RESOLUCIÓN R-N°

(07 ABR)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 003 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución R-N° 0239 del 29 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "ADQUISICIÓN DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PRINCIPALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública N° 003 de 2022.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 29 de marzo de 2022, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 SONDA DE COLOMBIA S.A.
 - 3.2 CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROponentes	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SONDA DE COLOMBIA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Con dos ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia de adjudicación, mediante la modalidad de puja dinámica presencial, conforme a lo indicado en el numeral 1.12 del pliego de condiciones.
6. En desarrollo de la audiencia, en el lance número 10 y final, el señor FERNANDO SOTO ROMERO, apoderado de CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. realiza oferta por valor de \$96.012.971 y el señor CARLOS IGNACIO MOSQUERA MUÑOZ, apoderado de SONDA DE COLOMBIA S.A. realiza oferta por valor de \$95.356.128. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.

En consecuencia,

RESUELVE



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Continuación de la resolución número R-N° 0284

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral R-N° 0239 de 2022 a la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor YESID EFRÉN SANTAMARÍA ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.658.060, expedida en Guavata, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PRINCIPALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 003 de 2022, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$95.356.128), IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor YESID EFRÉN SANTAMARÍA ARDILA, en la Av. Carrera 45 No. 118-68 de la ciudad de Bogotá, celular 3182800485 - 3146250635, correo electrónico administracion.co@sonda.com - carlos.mosquera@sonda.com - francisco.otero@sonda.com; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

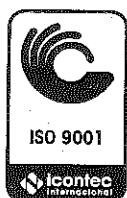
Dado en Popayán, a los 07 ABR. 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Proyectó: Alexander López – Abogado contratista – Vicerrectoría Administrativa
Aprobó: Yonne Galvis Agredo – Jefe Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001: SC-CER450832



IO Net: CD- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co